



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FAGO

4825

ANUNCIO

En sesión de la Asamblea municipal de fecha 12 de septiembre de 2025 se procede a tomar cuenta sobre la oferta para la adquisición de fincas rústicas por precio sustancialmente inferior al de mercado que da lugar a la tramitación de expediente con la referencia 1430620Y.

Considerando que ello implica la correspondiente adquisición patrimonial, que por naturaleza y cuantía resulta competencialmente atribuida al Pleno (Asamblea en este caso a la vista del artículo 7 de la Ley de Aragón 9/2009) conforme al apartado 10.º de la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y habida cuenta de que por agilidad procedimental se estima la oportunidad de acordar una delegación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de delegaciones competenciales, así como en el 51.2 del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (ROFCL), y visto que el artículo 61.2 LCSP contempla la posibilidad de que los órganos de contratación puedan delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en tal materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, la Asamblea en la expresada sesión procedió a delegar en la Alcaldía Presidencia las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación, así como las señaladas en materia de actuaciones preparatorias en materia contractual, todo lo cual comprenderá necesariamente la aprobación del correspondiente pliego, la propia adjudicación del contrato y desde luego cuantas otras actuaciones sean conexas a ello, en especial las relativas al otorgamiento de instrumento público para la adquisición y su asiento en el Registro de la Propiedad y reflejo en el Catastro.

Dicha delegación en materia contractual queda ceñida exclusivamente a las actuaciones relacionadas con dicha adquisición patrimonial (expte. 1430620Y), así como las a él conexas dirigidas a materializar la adquisición de patrimonio inmobiliario que dará lugar a la ejecución y justificación de la actuación subvencionada

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Fago, 23 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos.